

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 7 de junio de 2007 de admisión del alumnado en los centros de la Consejería de Educación que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas durante el curso académico 2007/2008.

Advertido error en el texto de la Orden de 7 de junio de 2007 de admisión del alumnado en los centros de la Consejería de Educación

que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas durante el curso académico 2007/2008, publicada en el D.O.E. n.º 70, de 19 de junio de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10857, en el artículo 3, apartado 2

Donde dice:

“2. No obstante a las Enseñanzas de Educación de Personas Adultas, con carácter general, de dieciséis años, que lo soliciten...”

Debe decir:

“2. No obstante, y con carácter excepcional, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años, que lo soliciten...”

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Luciano Cordero Saavedra como Gerente de la Universidad de Extremadura.

En base a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el artículo 99 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de

la Universidad de Extremadura, y de acuerdo con el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en sesión del día 22 de junio de 2007, este Rectorado,

RESUELVE:

Nombrar como Gerente de la Universidad de Extremadura a D. Luciano Cordero Saavedra.

Badajoz, 22 de junio de 2007.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2007/2008.

Atendiendo a razones de gestión educativa y con la finalidad de asegurar un adecuado comienzo del curso escolar 2007-2008,

y garantizar la presencia de todos los profesores en los centros docentes en fechas previas al inicio de las actividades lectivas, resulta necesario establecer el procedimiento y calendario de adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas para la adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros: